echose ensayo; del que sale cada una fan
de trigo a veinte y nueve R.s y catorze mar.s
dida cada libra de pan a diez mar.s, y de
utilidad para poder subenir a los precios
tos de dho posito un R.l y catorze mar.s, el
se panaden dhas doszientas zinquenta y nue
fanegas de trigo al referido precio de veinte y
be R.s para el referido posito y los catorze
se dejen a los panaderos por su trabajo
y por no ofrezerse otra cosa se acabo este ayunta
que firmaron =

Man.l Guazo — D.n Fer.do Marin Perez Piñero — Lorenzo Alarcon
D. Antonio Buenrrago y Arrospide — D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo
Joseph Caballero Romano — D.n Ant.o Joseph Valcanzel, y Carrer

Ante mi
Andres Lopez Suhan

Decreto de 24 de Abrill en la villa de Zuia a
veinte y quatro de Abrill de mill setez.s
treinta y un los S.res D. Man.l Guazo Calde
ron Cav.o del horden de Santi.o Gov.or y Just.a
m.r de este p.do por su Mag.d D. Fer.do Marin
Perez Piñero Alferez m.r; D. Lorenzo Ma